

recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio-Lora Tamayo D'Ocón.

BANCO DE ESPAÑA

15964 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 7 de agosto de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1353	dólares USA.
1 euro =	136,11	yenes japoneses.
1 euro =	7,4343	coronas danesas.
1 euro =	0,70635	libras esterlinas.

1 euro =	9,2085	coronas suecas.
1 euro =	1,5372	francos suizos.
1 euro =	88,21	coronas islandesas.
1 euro =	8,1650	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58706	libras chipriotas.
1 euro =	32,060	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,32	forints húngaros.
1 euro =	3,4527	litas lituanos.
1 euro =	0,6489	lats letones.
1 euro =	0,4281	liras maltesas.
1 euro =	4,3750	zlotys polacos.
1 euro =	37,355	leus rumanos.
1 euro =	234,9150	tolares eslovenos.
1 euro =	41,735	coronas eslovacas.
1 euro =	1.603.000	liras turcas.
1 euro =	1,7527	dólares australianos.
1 euro =	1,5920	dólares canadienses.
1 euro =	8,8547	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9643	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9952	dólares de Singapur.
1 euro =	1.349,90	wons surcoreanos.
1 euro =	8,3036	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.